



## *Fe de erratas*

### *Al Acuerdo de Consejo Regional N.º 066-2026- GRA/CR*

En el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N.º 066-2026-GRA/CR, que aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) N.º 02, presentado por el Consejero Regional Félix Teodorico Romero López, Consejero Regional por la Provincia de Asunción, se consignó erróneamente el objeto del indicado plan de trabajo; por lo que, de conformidad con el artículo 201.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, corresponde efectuar la siguiente rectificación:

#### **DICE:**

**“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) N.º 02, presentado por el Consejero Regional Félix Teodorico Romero López, Consejero Regional por la Provincia de Asunción, con las precisiones expresadas al momento de su aprobación, el cual se anexa al presente, referido a la “Fiscalización a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash para verificar el estado de implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 055-2025-2-5332-AOP, denominado “Transferencias Financieras a Favor de la Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash-Hatun Ancash IV-2025” emitido por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Ancash”.**”

#### **DEBE DECIR:**

**“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) N.º 02, presentado por el Consejero Regional Félix Teodorico Romero López, Consejero Regional por la Provincia de Asunción, con las precisiones expresadas al momento de su aprobación, el cual se anexa al presente, referido a la “Fiscalización a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash para revisar el proceso de ‘Contratación del Servicio de Alquiler de Ambientes Administrativos para el Gobierno Regional de Ancash’ DIRECTA-DIRECTA-1-2026-GRA/DEC-1, por un monto de S/. 504,000.00 (Quinientos Cuatro Mil y 00/100 Soles) por 18 meses”.**”

Huaraz, 13 de mayo de 2026.

**DALÍ ESPINEL GARCÍA DURÁN**  
Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash